



MUNICIPIO
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
Licitación Pública



En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante Oficio No. STM/DPYC/0138/2019 de fecha 01 de Febrero de 2019, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MPS-SA-SOP-FOCOM-LP-05-19	Convocante \$400.00	26/Julio/2019	25/Julio/2019 10:00 HRS.	26/Julio/2019 12:00 HRS.	01/Agosto/ 2019 12:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE JOSÉ MA. BANDERA (TRAMO ING. MINEROS METALÚRGICOS - AV. FCO. I MADERO), COL. DOCTORES		120 D.N.	12/Agosto/2019	09/Diciembre/ 2019	\$438,000.00

I.-Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: (www.pachuca.gob.mx) y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago, deberá efectuarse pago en efectivo en caja, con número de referencia **432211**, a favor de la Tesorería Municipal del H. AYUNTAMIENTO de Pachuca de Soto Hidalgo. (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.-Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el Registro deberá estar vigente y contar con la clasificación especificada en las bases de licitación, lo anterior con fundamento en el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donaldo Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal. (Presentar recibo de pago para su asistencia)**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada. Siendo un total por anticipo de 30%(Treinta Por ciento) para inicio de los trabajos.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta con el monto más bajo resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de Julio de 2019.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN